



OLIVELLA
AJUNTAMENT

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLIVELLA Y EL CONSELL ESPORTIU DEL GARRAF

Vilanova y la Geltrú, de 2024

REUNIDOS

De una parte el Sra. Marta Verdejo Sanchez , Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Olivella, asistida por la Sra. Núria Balmes Estrada, secretaria de este Ayuntamiento.

Y de la otra la Sr. Miguel Ángel Iglesias Montouto , presidente del Consell Esportiu del Garraf.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia suficiente para la formalización del presente convenio y, en representación de las respectivas instituciones.

MANIFIESTAN

- I. Que de acuerdo con la Ley 1/2000 de 31 de julio, texto único de la Ley del Deporte, donde se reconocen los consejos deportivos como entes dedicados básicamente al fomento y la promoción de la práctica deportiva entre la población en edad escolar. Se determina su constitución y composición de acuerdo con los principios de representación democrática y se les reconoce su personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones.
- II. Que desde la fecha de su constitución, 17 de julio de 1981, el Consejo Deportivo de El Garraf, registrado en el censo de entidades deportivas del Registro de Entidades de la Generalidad de Cataluña con el número 93, ha mantenido un funcionamiento continuado, organizando los Juegos Deportivos Escolares, promoviendo actividades deportivas de ocio y apoyando a los diferentes municipios de la comarca de El Garraf para el desarrollo de estas actividades.
- III. Que desde el Ayuntamiento de Olivella, se valora positivamente la labor llevada a cabo por el Consejo Deportivo de El Garraf.
- IV. Este convenio se firma por un periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- V. Que queda pendiente la confección de un presupuesto extraordinario para hacer frente a la deuda contemplada en el trabajo que el Consejo Catalán del Deporte encargó de las cuentas del Consejo Deportivo de El Garraf de los ejercicios 2004, 2005 y 2006. Hasta entonces cualquier saldo positivo que se produzca en la liquidación del presupuesto anual irá destinado a rebajar la mencionada deuda.



Expuestos estos antecedentes y dado el interés tanto del Ayuntamiento de Olivella como del Consell Esportiu del Garraf en dar continuidad a los Juegos Deportivos Escolares, al Plan Catalán de Deporte en la Escuela, al Programa de Actividades de Apoyo a la Tarea Docente, a los Programas de Dinamización Deportiva para los centros de enseñanza en horario no lectivo, a las Actividades Deportivas de Ocio, al Apoyo Técnico Deportivo para promover el incremento y la participación de los niños y jóvenes en actividades físicas y deportivas para la difusión y educación en valores, para la adquisición de hábitos saludables y para la mejora cuantitativa y cualitativa de la práctica deportiva en el municipio de Olivella y en la comarca de El Garraf, las partes firman el presente convenio que se regirá por los pactos que siguen.

PACTOS

1. El Consell Esportiu del Garraf, dada su composición y organización, desarrollará los programas y actividades deportivas, tanto recreativas como de formación que desde sus órganos de gobierno sean acordadas.
2. El Consell Esportiu del Garraf velará, para que en el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas se cumplan las normas establecidas que garanticen su buen funcionamiento.
3. El Consell Esportiu del Garraf asumirá los aspectos de gestión y organización que le correspondan de acuerdo con las directrices y normativas de los programas y actividades a desarrollar; admitiendo en todo momento la colaboración y el apoyo de las entidades y organismos que también sean competentes.
4. La organización y el desarrollo de las actividades previstas se realizará de acuerdo con el organigrama y la estructura del Consell Esportiu del Garraf, siguiendo en todo momento las directrices que se prevén en los estatutos y reglamento de régimen interno de esta entidad.
5. El Consell Esportiu del Garraf realizará al final de cada ejercicio una memoria de actividades y una económica que pondrá a disposición de sus miembros, siguiendo lo establecido en las normas y estatutos de esta entidad.
6. El Ayuntamiento de Olivella, como miembro de la entidad del Consell Esportiu del Garraf, actuará y participará, de acuerdo con las normas establecidas, en los órganos de representación y gestión de esta entidad que le correspondan.
7. De acuerdo con este principio, el Ayuntamiento de Olivella, se compromete a facilitar el desarrollo de las tareas y actividades que en el seno del Consell Esportiu del Garraf sean acordadas.



OLIVELLA

AJUNTAMENT

8. La firma del presente convenio implicará la constitución de una comisión formada por los técnicos de deportes de los municipios de la comarca, por un representante del Consejo Comarcal de El Garraf, y por un representante del Consell Esportiu del Garraf. Esta comisión se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos veces al año, y de forma excepcional en cuanto sea necesario y será convocada por el Consell Esportiu del Garraf.
9. El Ayuntamiento de Olivella, procurando atender los acuerdos y compromisos adoptados en el seno del Consell Esportiu del Garraf, satisfará inicialmente la cantidad económica de MIL NOVECIENTOS CUARENTA € (1.940,00€) para este año 2023, que incluye la cuota anual fija por importe de 750€.
10. El valor de la cesión de instalaciones y espacios deportivos para las actividades que sean objeto de los presentes acuerdos, será tarifada a razón de las tasas vigentes y contemplada como subvención no dineraria en las cuentas anuales del Consell Esportiu del Garraf.
11. El incumplimiento de cualquiera de los pactos establecidos en el presente convenio dará lugar a su denuncia.
12. Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Il·lm. Sra. Marta Verdejo i Sanchez
Alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Olivella

Sr. Miguel Ángel Iglesias Montouto
Presidente del Consell Esportiu del Garraf

Sra. Núria Balmes Estrada
Secretaria